



82119-
Bogotá D.C.,

Doctor
JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES
Presidente
**AGENCIA NACIONAL DE
HIDROCARBUROS**

Av. Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 03-03-2020 08:58
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0026183 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 82119-UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL / TANIA MILENA MUNOZ ESLAVA
DESTINO JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES
ASUNTO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 001-2013-2015-01162 AGENCIA NACIONAL DE
OBS REQUERIMIENTO SOLICITUD DOCUMENTOS POLIZA DE MANEJO ANH VIGENCIA
2011
2020EE0026183

Asunto: Solicitud de Pólizas de Manejo Global a favor de Servidores Públicos vigentes en el año 2011, para que obren dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No 001-2013-2015-01162- Entidad Afectada la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Como es de su conocimiento, nuestro despacho adelanta el Proceso de Responsabilidad Fiscal No PRF -001-2013-2015-01162, cuyas presuntas irregularidades están relacionadas con la destinación de los recursos de la denominada cláusula de transferencia de tecnológica de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para becas de estudio de los hijos de los funcionarios de la ANH, otorgadas durante el año 2011.

En virtud de lo anterior mediante Auto No 000431 de 26 de septiembre de 2018, se ordenó por parte de la Contralora Delegada de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva realizar VISITA ESPECIAL a las instalaciones administrativas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de recaudar varia prueba documental que fue objeto de decreto en dicha providencia. Dentro de los soportes documentales que eran necesarios recaudar, se ordenaba el recaudo de las pólizas de manejo global que suscribió la Agencia Nacional de Hidrocarburos a favor de sus servidores públicos, cuyas coberturas se encuentre los procesos de responsabilidad fiscal y/o daños fiscales al patrimonio público, las cuales fueron solicitadas previamente mediante oficio 2018EE0115750 de 26 de septiembre de 2018.

Dicha visita especial se llevó a cabo en efecto el día 2 de octubre de 2018, siendo atendida por parte de la Doctora Sandra Milena Rodríguez Ramírez, quien para dicha fecha se desempeñaba en calidad de Directora de Talento Humano y como Vicepresidente Administrativa y Financiera Encargada, sin que entregara a este órgano de control copia de las citadas pólizas de seguros. Sin embargo, dicha funcionaria adquirió el compromiso de remitir las mismas a la CGR a más tardar el



día 15 de octubre de 2018, sin que hasta la presente fecha se hallan allegado a este órgano de control.

En consecuencia, se requiere a dicha entidad para que antes del día 12 de marzo de 2020 allegue las copias de las citadas pólizas de manejo global a favor de servidores públicos de la ANH, que se hubiesen suscrito entre febrero y octubre del año 2011.

En caso de no allegarse la documental solicitada y dar caso omiso a este requerimiento, este órgano de control procederá a iniciar proceso sancionatorio contra dicha entidad en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Fundamos nuestra solicitud en el numeral 3 del artículo 10 de la ley 610 de 2000, recordándoles el deber que tienen como servidores públicos para colaborar con esta dependencia so pena de incurrir en falta gravísima, de acuerdo con la ley 734 e 2002, artículo 48 numeral 2°.

Remitir dicha información igualmente a través de correo electrónico dirigido a la suscrita taniam.munoz@contraloria.gov.co Tel 5187000 Ext 12114

Cordialmente,

TANIA MILENA MUÑOZ ESLAVA
Abogada Asignada